

VISTO:

La situación de excepcional emergencia por sequía en la que se encuentran los productores ganaderos de los distritos integrantes del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que al estar próximos al inicio del invierno ya no habrá recuperación de pasturas y pastos naturales hasta la primavera.

Que todos los productores de hacienda que tengan vacas de cría deberán necesariamente adquirir forraje para alimentar a las mismas durante el invierno.

Que muchos de ellos necesitarán financiamiento para tales erogaciones.

Que la conservación de la vaca de cría es esencial para la permanencia de los productores ganaderos como tales.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires
===== arbitre las medidas necesarias para otorgar un préstamo a los productores pecuarios propietarios de vacas de cría para la alimentación de las mismas durante el próximo invierno, con tasa de interés subsidiada en un 100% y a otorgarse a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º) La línea especial de financiamiento que se solicita es para todos los productores
===== cuyos establecimientos estén incluidos en el Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense.

ARTICULO 3º) Enviar copia de la presente a todos los Concejos Deliberantes de los distritos
===== integrantes del plan de desarrollo del sudoeste bonaerense.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Mayo de 2009.-